

# ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTROSA C.A.

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, a las 8h30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle AV. John F. Kennedy N69-85 e Isidro Loza, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, asisten los accionistas Gabriel Alejandro Moreno Salas, Marco Vinicio Moreno Salas e Isabel de Lourdes Salas Gómez los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CENTROSA S.A.

La Junta General Ordinaria de la compañía, de conformidad con el artículo 233 de la Ley de Compañías resuelve no grabar en un medio magnetofónico al tener el carácter de una junta universal.

Por disposición de los accionistas preside la junta el señor Gabriel Alejandro Moreno Salas y actúa como secretaria ad-hoc la señora Isabel de Lourdes Salas Gómez.

El presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas y pide a la señora secretaria formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	Nº de acciones
Gabriel Alejandro Moreno Salas	160,08	160,08	4.002
Marco Vinicio Moreno Salas	80,00	80,00	2.000
Isabel de Lourdes Salas Gómez	559,92	559,92	13.998
<b>Total</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>20.000</b>

La secretaria informa a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas y deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos como cuantas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) poseen en el capital de la compañía.

La comisaria de la compañía no se encuentra presente, sin embargo de lo cual, en virtud del artículo 242 de la Ley de Compañías se continúa con la Junta General.

Los accionistas de forma unánime resuelven, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y DE LA INFORMACIÓN DE RESERVAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

- **DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**
- **FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN; PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.**

La Junta aprueba el orden del día y el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones del caso, la Junta Resuelve:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

Después de haber conocido el informe anual presentado por el Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2019, los accionistas Marco Vinicio Moreno Salas e Isabel de Lourdes Salas Gómez manifiestan que no tienen ninguna observación al documento.

La secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, el accionista administrador, señor Gabriel Alejandro Moreno Salas, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

Los accionistas indican que el informe de la comisaria Fernanda Villacís Miño se encontró a disposición de los mismos, en las oficinas de la compañía. La secretaria ad-hoc procede a dar lectura del informe de comisaria correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Los accionistas afirman que el informe es de su conocimiento y que no tienen observaciones que formular, ni sugerencias que realizar por lo que solicitan a la secretaria procesa a tomar votación.

La secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019, de la misma manera resuelven ratificar por unanimidad la actuación de Fernanda Villacís Miño como Comisaria para el ejercicio económico del año 2019.

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

La junta general expone que los documentos correspondientes a los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico al año 2019 fueron enviados por la administración días antes de la celebración de la presente Junta, por lo que el Presidente de la Junta solicita se realice un breve resumen de las cuentas principales del balance general y el estado de pérdidas y ganancias.

El accionista el señor Marco Vinicio Moreno Salas indica que de su parte no hay observación y eleva a moción la aprobación del balance general, así como del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

La secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad, por tanto la Junta General Ordinaria de Accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los accionistas administradores, los señores Gabriel Alejandro Moreno Salas y Isabel de Lourdes Salas Gómez se abstuvieron de votar, por tanto no intervinieron en la aprobación antes mencionada.

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y DE LA INFORMACIÓN DE RESERVAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

La junta conoce que el resultado económico al ejercicio económico al año 2019 ha generado un valor en utilidades de US \$ 7462,92 a favor de los accionistas, quienes por unanimidad resuelven mantener el valor generado en la cuenta de utilidades retenidas.

No habiendo mociones adicionales, la secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de

las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, con dos votos a favor se aprueba por unanimidad no retirar los beneficios económicos correspondientes al año 2019.

- **DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**

El presidente de la Junta mociona nombrar como Comisaria de la compañía a la señorita Fernanda Villacís Miño, por el periodo estatutario de un año.

No habiendo mociones adicionales, la secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve designar como comisaria de la compañía a la señorita Fernanda Villacís Miño como Comisaria de la compañía para el 2019, por el periodo estatutario de un año.

- **FIJACIÓN DE REMUNERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN; PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL Y COMISARIO.**

El accionista Marco Vinicio Moreno Salas toma la palabra y mociona autorizar al Gerente General fije la remuneración tanto para el Presidente, Comisario y a si mismo. De la misma manera informa a la junta que por las facultades y obligaciones establecidas en el Estatuto Social y en la Ley, la Junta podrán cambiarlos en cualquier momento.

La secretaria ad-hoc toma la palabra e informa a los presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, y procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

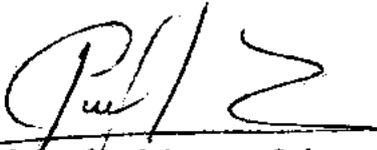
Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los accionistas administradores, los señores Gabriel Alejandro Moreno Salas y Isabel de Lourdes Salas Gómez se abstuvieron de votar, por tanto no intervinieron en la aprobación antes mencionada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9h30.

Firman todos los presentes:



Gabriel Alejandro Moreno Salas  
Presidente de la Junta y Accionista



Marco Vinicio Moreno Salas  
Accionista



Isabel de Lourdes Salas Gómez  
Secretaria de la Junta y Accionista